

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2.008.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala delegada de Asuntos Sociales, D<sup>a</sup>. Isabel Merchán Argueta, para subvencionar curso de encaje de bolillos por importe de 360,00 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ ALONSO CABALLERO, de inclusión de inmueble de su propiedad sito en calle San Blas, nº 3, bajo en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por la Peña Motera “El Ajo Veloz”, para cortar el tráfico en la Avenida de la Cerca, desde el Pub “La Laguna” hasta el Bar “Meléndez” el próximo día 25 de octubre con motivo de la celebración de caldereta campestre, examinado su contenido en la sesión celebrada el día 22 de octubre de dos mil ocho acordó acceder a lo solicitado, desde las 13:00 a las 15:00 horas y desde la 22:00 hasta las 02:00 y dar traslado de este acuerdo a la Policía Local a los efectos oportunos.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A D. JOSÉ MANUEL MERCHÁN BAEZ, en C/ Santa Marta, nº 18, consistente en e”Ejecución de vivienda unifamiliar”. (Expte. 204/08).

**V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. PEDRO BUENAVIDA DIEZ, para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Corral con traseras C/ Castillo, de 438,22 m<sup>2</sup>, resultando dos parcelas de 219,11 m<sup>2</sup> cada una, ambas con fachadas a C/ Corral y a C/ Castillo, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

**VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. PEDRO NACARINO SOLÍS, en Crtra. Almendralejo, Km. 76,700, actos de edificación consistentes en CONSTRUCCIÓN DE CHALET, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.